

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RMN° 410/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 410 /09

30 JUL 2009  
Del Concejo  
De Sucre

Sucre, 22 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota MA-VA-DESP-No 504/2009 de 17 de julio de 2009, emitida por el Lic. Saúl Avalos Cortez, VICEMINISTRO DE AUTONOMIA, hace conocer al Alcalde Municipal, que por instrucciones del Señor MINISTRO DE AUTONOMIA, el "ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS" se postergó para dia lunes 27 de julio de 2009, de Hrs. 8:00 a 20:00pm., evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el Hotel Camino Real Salón "TAROPE", ubicado en Equipetrol Norte, Avenida San Martín, con el objetivo de presentar el "ANTEPROYECTO DE LA LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION" (LMAyD) y modelos de contenidos mínimos de "ESTATUTO DEPARTAMENTAL", "CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL" y "ESTATUTO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO", haciendo constar que participarán los 327 Municipio y se contará con la presencia del señor PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y otros antecedentes que constan en la primera invitación, realizada a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, al Presidente del H. Concejo Municipal y al Delegado para las Autonomias, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de julio de 2009, el H Concejo Municipal ha tomado conocimiento la nota MA-VA-DESP-No. 504/2009 de 17 de julio de 2009 luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los siguientes Concejales: Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y Lic. Edmundo Yucra Flores, a los efectos de que asistan y participen en el "ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS" a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 27 de julio de 2009, de Hrs. 8:00 a 20:00, en el Hotel Camino Real Salón "TAROPE", ubicado en Equipetrol Norte, Avenida San Martín, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que es de competencia del H Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

**Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales:** Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y Lic. Edmundo Yucra Flores, a los efectos de que asistan y participen en el "ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL POR LAS AUTONOMIAS" a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 27 de julio de 2009, de Hrs. 8:00 a 20:00, en el Hotel Camino Real



Salón "TAROPE", ubicado en Equipetrol Norte, Avenida San Martín, siendo el objetivo de este encuentro la presentación del "ANTEPROYECTO DE LA LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION" (LMAyD) y modelos de contenidos mínimos de "ESTATUTO DEPARTAMENTAL", "CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL" y "ESTATUTO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO" que se encuentra sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 26 al 28 de julio de 2009.

- Art.2º.** Páguense PASAJES Y VIATICOS que corresponda a los señores Concejales, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Dennis Cuno Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Dr. Hugo Tomas Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

